

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Cuatro (04) de Agosto del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2016 - 01181.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que milita a folios precedentes del compaginario, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante el 30 de julio pasado, el Despacho,

DISPONE:

Ordenar al Jurista que representa al extremo demandante, estarse a lo dispuesto en proveído de esta misma fecha, a través de la cual se señaló fecha para la continuación de la audiencia.-

NOTIFIQUESE,
(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 133, hoy 05 de agosto de 2021. Indira Rosa Granadillo
Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Oscar Leonardo Romero Bareño
Juez
Civil 014
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

703926c16fde180b6be8a8cce32697fa8a4e8fc62c020f9358487081f4fd5a9e

Documento generado en 04/08/2021 10:10:58 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>